

VOTAR POR EL PAIS

EDUCAR

CUARTO oscuro, al
Parecer no es
oscuro

Solo Solo de votar Los Domingo

No oscuro

PARA



ELE

PROGRAMA
EDUCAR PARA
ELEGIR

EBIR

PROGRAMA EDUCAR PARA ELEGIR

Mediante [Acta Acuerdo N°1209/2025](#), del Tribunal Electoral de la Provincia, se aprobó el **PROGRAMA DE EDUCACIÓN ELECTORAL - EDUCAR PARA ELEGIR**.

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

PROGRAMA EDUCAR PARA ELEGIR



PEGAR OTRA FAJA DE SEGURIDAD
AL FINALIZAR EL RECORrido
TAPANDO LA BOCA

URNA N°

DISTRITO:

SECCION / DEPARTAMENTO:

AUTORIDADES

LIC. HUGO MARIO PASSALACQUA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DR. OSCAR HERRERA AHUAD

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE MISIONES

DRA. ROSANNA PÍA VENCHIARUTTI SARTORI

PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. CRISTIAN MARCELO BENÍTEZ

PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DRA. IRMA GISELA HENDRIE

SECRETARIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE
MISIONES

EQUIPO

ELABORACIÓN DE CONTENIDO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ÁREA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y DISEÑO
PROVINCIA DE MISIONES
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
“La educación electoral: clave para una ciudadanía activa y consciente”	7
¿Por qué es importante integrar la educación electoral en las instituciones educativas de la provincia de Misiones?.....	8
Normativas y La participación democrática de los jóvenes en Misiones.....	9
Participación electoral de la población Misionera en las elecciones generales 2023.....	10
Nuestra Voz en la Democracia: ¿cómo elegimos a nuestros representantes?	11
EL VOTO.....	12
¿Qué es el voto?	13
¿Quiénes votan?	14
Los excluidos	15
Los exceptuados.....	15
¿Los extranjeros pueden votar?.....	15
¿Cómo votamos?.....	15
LA BOLETA.....	16
Sobre la Boleta	17
EL CUARTO DE VOTACIÓN	19
¿Qué es el cuarto de votación?.....	20
¡Explora el cuarto de votación en 360°!.....	20
PASOS A SEGUIR PARA VOTAR.....	21
Antes del día de las elecciones	22
Cuando llegues al centro de votación:.....	22
Dentro del Cuarto de Votación.....	22
Último paso: constancia de voto	23
EL ACTO ELECCIONARIO.....	24
¿Para qué votamos?.....	25
¿Por qué votamos?	25
¿Cuándo votamos?	25
A nivel provincial.....	26
LA NOVEDAD 2025: BOLETA ÚNICA DE PAPEL.....	28
Sistema de Boleta Única de Papel para la Emisión del Sufragio	29
¿Qué es la Boleta Única de Papel?.....	29
¿Cómo votar con la Boleta Única de Papel?.....	31
DINÁMICAS A TRABAJAR CON LOS PARTICIPANTES	32
Gamificación: "Misión Electoral"	33
Desafío "El Voto en 1 Minuto"	33

Simulación "Elecciones 2025" 34
Storytelling “Una aventura interactiva por la democracia” 34
¡Descubrí el Día de las Elecciones desde Adentro! 34
BIBLIOGRAFÍAS 35



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES



INTRODUCCIÓN

A photograph of a man in a dark jacket standing with his back to the camera, addressing a group of people seated on wooden benches in a room with a wooden ceiling. The room has several windows with red curtains and a table covered with a light blue cloth in the foreground. The word "INTRODUCCIÓN" is overlaid in large, bold, black letters across the center of the image.

Democracia y ¿por qué elegimos?

La democracia, cuyo origen se remonta a la antigua Grecia, donde "demos" (pueblo) y "kratos" (gobierno), se refiere al gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, donde se establecieron las bases de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. Es decir que, es un sistema político en el cual el poder reside en el pueblo.

A través de la democracia, los ciudadanos tienen la capacidad de participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas, ya sea directamente o a través de representantes electos.

La importancia de la democracia para una nación radica en su capacidad para garantizar la **igualdad**, la **libertad** y la **participación activa** de sus ciudadanos en la vida política.

En este sentido, es importante enfatizar en el concepto de ciudadanía, ya que implica no sólo la pertenencia a una nación, sino también la participación activa en la vida política y social.

Cuando se aborda la ciudadanía activa es la capacidad y responsabilidad que tienen los ciudadanos de involucrarse en la toma de decisiones que afectan su comunidad y su país.

Además, la ciudadanía activa fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la comunidad. Cuando los ciudadanos se involucran en procesos electorales, debates públicos y actividades cívicas, contribuyen a la construcción de una sociedad más equitativa y justa. La participación no se limita a votar; también incluye la defensa de los derechos de otros, la promoción de la justicia social y el compromiso con el bien común.

“La educación electoral: clave para una ciudadanía activa y consciente”

Imaginate un país donde cada persona entienda el valor de su voto y su papel en la sociedad. Esto es posible a través de la educación electoral.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 señala en su artículo n° 3 que “la educación es una prioridad nacional y se constituye como política de Estado para

construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los Derechos Humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico- social de la Nación”.

En primer lugar, la educación electoral se define como el proceso de formación y capacitación que busca promover el conocimiento, la comprensión y el ejercicio responsable de los derechos y deberes político-electoral de los ciudadanos. Por ello, la educación electoral se enfoca en fortalecer a los ciudadanos para que participen activamente en los procesos electorales, comprendan los fundamentos de la democracia y el sistema político, y ejerzan su voto de manera informada y consciente.

¿Por qué es importante integrar la educación electoral en las instituciones educativas de la provincia de Misiones?

La integración de la educación electoral en las instituciones educativas es fundamental porque permite formar ciudadanos críticos, informados y comprometidos con la democracia. A través de esta enseñanza, los jóvenes comprenden la importancia de su participación en el sistema electoral y el valor del voto como herramienta de cambio.

Además, la educación electoral fomenta el pensamiento crítico, ayudando a los estudiantes a analizar propuestas políticas, identificar noticias falsas y tomar decisiones basadas en información confiable. También promueve valores como la responsabilidad cívica, el respeto por la diversidad de opiniones y el compromiso con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

En un contexto donde la desinformación y la apatía política pueden afectar la participación ciudadana, es esencial que las escuelas brinden espacios de formación electoral, preparándose no solo para ejercer su primer voto, sino también para involucrarse activamente en la vida democrática de su comunidad.



Elaboración propia en Canva, TEPM.

Normativas y La participación democrática de los jóvenes en Misiones

El protagonismo político, sin dudas comienza en el ámbito educativo, cuando eligen al delegado del curso, cuando se presentan en las listas del centro de estudiantes, cuando eligen el centro de estudiantes, entre otras situaciones escolares; que se presentan como la antesala de la vida política. Pero éstas acciones, ¿aseguran la participación responsable en la vida democrática de las nuevas generaciones?, ¿cuáles son sus intereses y motivaciones de participación democrática?.

Ha transcurrido más de una década desde la aprobación de la Ley n° 26.774, que fue sancionada en 2012, conocida como "voto joven", que amplió los derechos políticos de los jóvenes en Argentina.

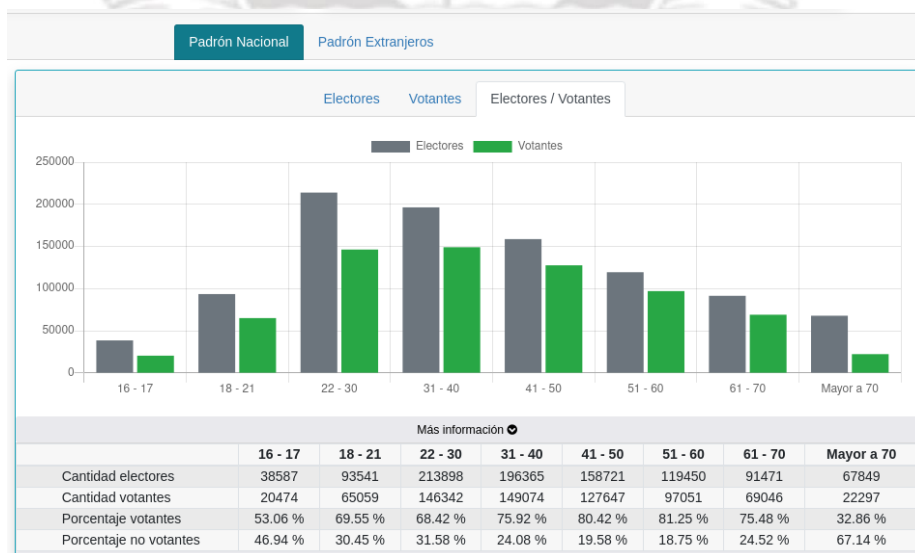
Para hacer un resumen histórico, en el año 2013, con la modificación del art. n° 2 de la LEY XI – N.° 6, los jóvenes entre 16 y 17 años se incorporan en el padrón de

electores de la provincia de Misiones, siendo así la primera provincia en inaugurar el voto joven en el país. Es así que, esta franja etaria de jóvenes ejercen su derecho a votar de manera voluntaria en las Elecciones Legislativas Provinciales, donde se eligieron cargos provinciales y municipales para diputados, concejales y mediante referéndum la incorporación de la figura del “Querellante particular” en el art. n° 21 de la Constitución Provincial.

Esto refleja un compromiso continuo con la participación juvenil, ya que en las últimas elecciones del 7 de mayo de 2023, se habilitó a los jóvenes de este grupo etario a desempeñar roles como autoridades de mesa.

Según las estadísticas del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones (TEPM), en las elecciones generales provinciales del 7 de mayo de 2023, se registraron 38.587 jóvenes de entre 16 y 17 años en el padrón electoral. De éstos, 20.474 ejercieron su derecho al voto, mientras que 18.113 no lo hicieron, lo que representa una participación del 53.06% y una abstención del 46.94%. Si bien, la participación juvenil supera mínimamente el 50% de los que fueron a sufragar, quedan interrogantes: falta de participación activa entre los jóvenes en el proceso democrático. Se puede observar en el siguiente cuadro:

Participación electoral de la población Misionera en las elecciones generales 2023



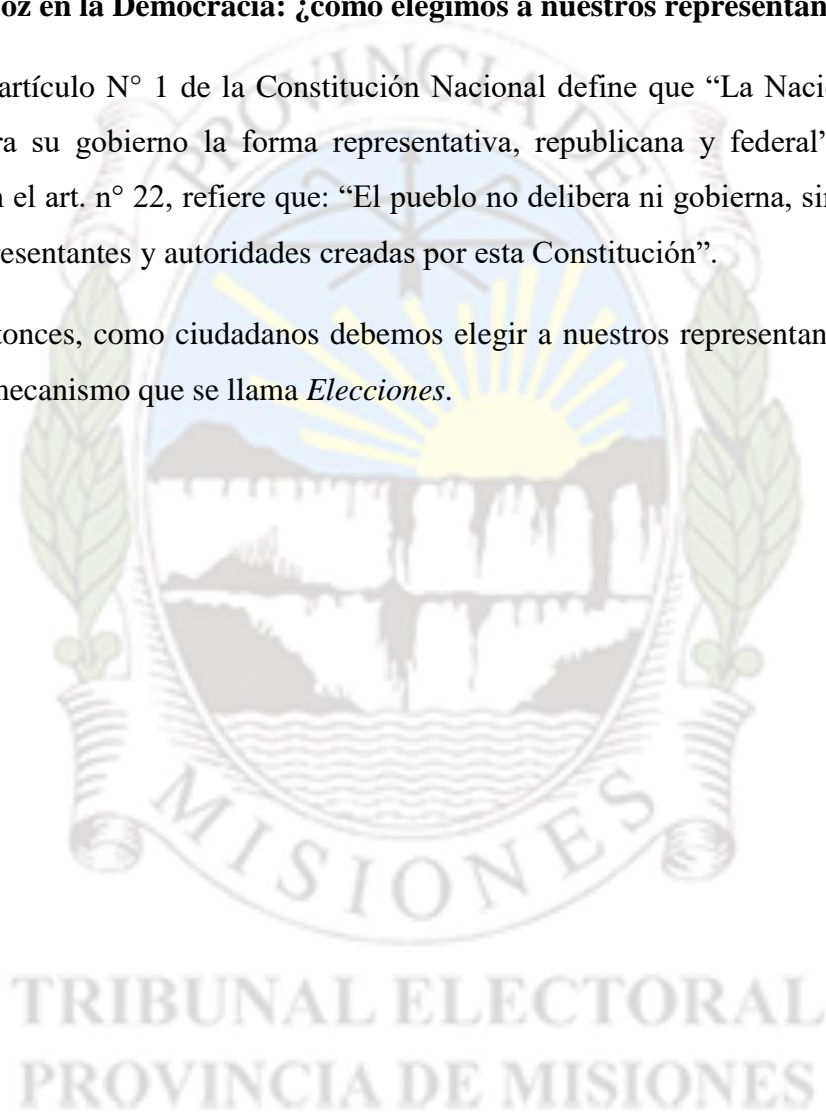
Fuente: Tribunal Electoral de la provincia de Misiones. Padrón Nacional de electores de la provincia de Misiones. Resultados de las Elecciones Generales provinciales del 7 de mayo del 2023.

Otro hito histórico de la provincia fue en el 2023, que por primera vez los jóvenes entre 16 y 17 años participaron como autoridades de mesa en las elecciones generales del 7 de mayo, ejercicio activo de la ampliación de sus derechos políticos, no sólo votando sino como autoridad de mesa. Según los datos del TEPM, se registró un total de 112 jóvenes entre 16 y 17 años, que participaron como autoridades de mesas en distintos municipios de la provincia.

Nuestra Voz en la Democracia: ¿cómo elegimos a nuestros representantes?

El artículo N° 1 de la Constitución Nacional define que “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal”. Asimismo, también en el art. n° 22, refiere que: “El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución”.

Entonces, como ciudadanos debemos elegir a nuestros representantes, para ello existe un mecanismo que se llama *Elecciones*.



EL VOTO



¿Qué es el voto?

El voto es un derecho y una responsabilidad ciudadana que permite a las personas elegir a sus representantes y participar en la toma de decisiones del país. En Argentina, el voto es obligatorio, directo, universal, igual y secreto.



Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM.

En el art. n° 37 de la CN, se establece lo siguiente: *“Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio.”*

La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”.



Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM.

Clasificación del Voto

Consejos para que tu voto sea válido y que no te pase lo siguiente:

→ Voto observado

No coloques objetos extraños dentro del sobre.

Las boletas aptas para el uso del día de elecciones son las aprobadas y selladas por el Tribunal Electoral.

No sobrescribas las boletas, las mismas tienen un procedimiento de aprobación a través de audiencia pública y su alteración puede acarrear que cuestionen la validez del mismo y se convierta en un voto observado.

Así también, tené presente que: 1 votante es 1 voto, si cortas boletas debes hacerlo de la manera correcta (por la línea de puntos) y que no se repitan las categorías de las candidaturas.

→ Voto de identidad impugnada

Si te presentás con un DNI donde la foto del mismo y tu presentación personal el día de las elecciones no coinciden, pueden llegar a cuestionar tu identidad y se activa el procedimiento de voto de identidad impugnada.

Cabe aclarar que en esta clasificación, no se está cuestionando la validez del voto, sino que se pone en duda la identidad de la persona, el voto es válido al momento del sufragio.

→ Voto en blanco

Si depositas el sobre vacío o con un papel de cualquier color el mismo se interpreta que es un voto en blanco y perdés la oportunidad de elegir a tus representantes.

¿Quiénes votan?

Todos los ciudadanos argentinos mayores de 16 años, que están incluidos en el Padrón Electoral.

- De 16 a 17 es optativo.
- De 18 a 70 es obligatorio.

- De 70 en adelante es optativo.

Los excluidos

Los sentenciados por una orden judicial: Declarados en juicio como personas con alguna alteración de salud; los detenidos mientras no recuperen su libertad por haber cometido algún delito (Art. 3).

Los exceptuados

La ley contempla que en ciertas circunstancias las personas que se hallan justificados de la obligatoriedad de emitir su voto cuando: si la elección es provincial y el elector se halla a más de 200 km, si está padeciendo alguna enfermedad grave, si está afectado laboralmente (médico de guardia, fuerzas de seguridad, etc).

¿Los extranjeros pueden votar?

En Misiones, todas las personas de otra nacionalidad que se hayan inscrito en el Registro de electores de Misiones, pueden votar solo los cargos municipales del municipio del lugar donde figuran en el padrón electoral y su voto es optativo.

¿Cómo votamos?

Antes de votar, es importante que sepas lo siguiente:

- El voto es obligatorio y se realiza en los centros de votación (escuelas habilitadas).
- El horario de votación es de 8:00 a 18:00 horas.
- Podés votar con cualquier ejemplar de tu DNI habilitante, incluso si tiene la leyenda "No válido para votar", siempre que el ejemplar sea el actualizado o igual al que figura en el padrón.

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

LA BOLETA



Sobre la Boleta

El mecanismo que se utiliza para sufragar es el voto, que representa mi elección en la boleta del partido o candidato de mi preferencia.

Juan tiene 16 años y va a votar por primera vez. Sabe que es un derecho y una responsabilidad, pero al llegar al cuarto de votación, se encuentra con una duda: ¿debe elegir una boleta completa o puede mezclar candidatos de distintos partidos?

En ese momento de dudas, piensa: Si te gusta un candidato a gobernador de un partido, pero preferís otro diputado de un partido diferente, ¿podés hacer un corte de boleta?, entonces puedes optar por:

- **Boleta completa:** votás todas las categorías de un mismo partido.
- **Corte de boleta:** separás las partes de distintas boletas y combinás los candidatos que querés.

La boleta de los partidos, se dividen por categorías.

En Misiones:

Si las elecciones son generales, las categorías serán:

- Gobernador y Vicegobernador.
- Diputados Provinciales Titulares y Diputados Provinciales Suplentes.
- Intendentes.
- Concejales Titulares y Concejales Suplentes (en algunos municipios de la provincia se eligen Defensor del Pueblo y Vice intendente).

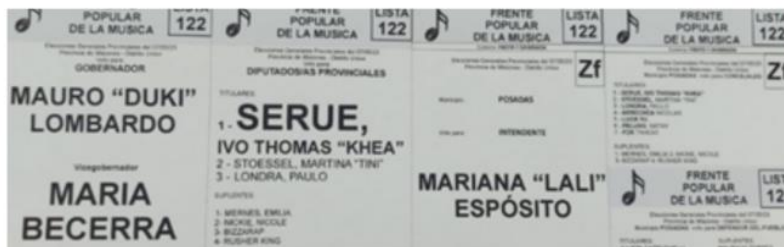
Si las elecciones son legislativas, las categorías que se eligen serán:

- Diputados Provinciales Titulares y Diputados Provinciales Suplentes, para renovar la mitad de la Cámara de Diputados.
- Concejales Titulares y Concejales Suplentes, dependiendo de los municipios que posean su Carta Orgánica.



Boleta

Para votar debo elegir la boleta que contenga el partido que me representa o los candidatos de mi preferencia.



Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM.



Corte de boleta

Cuando los candidatos de tu preferencia son de distintas categorías, partidos, frentes o alianzas puedes agruparlos cortando la boleta.

Para que sea válido deberán ser cortes prolijos y sobre el borde punteado de la boleta.



Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM.

Con esta información, Juan elige con confianza. Dobra su voto, lo coloca en el sobre y lo deposita en la urna. Al salir, siente orgullo: *¡Ha ejercido su derecho de la manera que mejor lo representa!*



EL CUARTO DE VOTACIÓN



¿Qué es el cuarto de votación?

Antes conocido como el Cuarto Oscuro, ¿por qué se llama así?, ¿está realmente a oscuras, como una habitación cuando es de noche y está la luz apagada?, no. En este caso, la palabra “oscuro” hace referencia a que el lugar habilitado para votar tiene las ventanas y accesos tapados, de modo que nadie pueda espiar desde afuera, y que la persona que vota esté en absoluta soledad al momento de emitir su voto. Al entrar al cuarto oscuro la puerta se cierra, y nadie ve desde afuera o desde una ventana cuál es la o las boletas que la persona elige y pone en el sobre. Como el votante está en soledad, puede elegir con total libertad.

El cuarto oscuro es una de las tantas formas en que se busca garantizar que el voto sea secreto, y que refleje la decisión auténtica de cada persona, libre de todo condicionamiento.

Fuente: https://chicos.congreso.gob.ar/public/materiales/secundario/que_pasa_dia_votacion.pdf

¡Explora el cuarto de votación en 360°!

Ingresa al siguiente link o colócate los lentes de Realidad Virtual y sumérgete en un recorrido 360° por el cuarto de votación. Observa cada detalle y descubre qué elementos lo componen. ¿Estás listo? [¡Adelante!](#)



Ausencia de boleta

¿Qué haces ante la falta de la boleta del partido de mi preferencia en el cuarto de votación?

Deberá *avisar* a la Autoridad de Mesa, sin revelar cual es su elección particular y solicitar la reposición o revisión de todas las boletas en el cuarto de votación.



Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM..



**PASOS A SEGUIR
PARA VOTAR**

Antes del día de las elecciones

Consultá el **Padrón Electoral** para verificar:

- Si estás habilitado para votar.
- El centro de votación donde te corresponde sufragar.
- El número de mesa asignado.

Podés hacerlo en la web oficial del TEPM o en los lugares habilitados para consultas.

Cuando llegues al centro de votación:

- Ubicá tu mesa de votación;
- Presentá tu **DNI al Presidente de Mesa**.

¿Con qué documento? Con el ejemplar de tu DNI actualizado (incluso con la leyenda "No válido para votar").



LIBRETA CÍVICA



LIBRETA DE ENROLAMIENTO



DNI (LIBRETA VERDE)



DNI (LIBRETA CELESTE)



DNI TARJETA (DEL DNI LIBRETA CELESTE)



NUEVO DNI DIGITAL

Fuente: Elaboración propia TEPM..

El Presidente de Mesa verificará tus datos en el padrón.

Si todo está en orden, recibirás un **sobre vacío firmado** por las autoridades de mesa.

Importante: Se ingresa sin acompañante al cuarto de votación, salvo casos especiales.

Dentro del Cuarto de Votación

- Encontrarás las boletas ordenadas por partido político y sus candidatos.
- Elegí la opción de tu preferencia.
- Colocá la boleta dentro del sobre y cerralo.
- Depositá tu voto.
- Salí del cuarto de votación y dirigite a la mesa.
- Depositá tu sobre en la urna asegurándote de que todos vean que es el mismo sobre que recibiste.

Último paso: constancia de voto

El Presidente de Mesa:

- Te solicitará que firmes el padrón.
- Te devolverá tu DNI.
- Te entregará un **troquel** que garantiza que emitiste tu voto.

¡Listo! Has cumplido con tu deber.

¿Cómo votar?

Guía rápida para tu primer voto

- 1 Antes del día de la elección**
Consultá el Padrón Electoral y verificá dónde votás 
- 2 En la Mesa de Votación**
Presentá tu DNI y recibí un sobre firmado. 
- 3 En el Cuarto de votación**
Elegí tu boleta, colócala en el sobre y cerralo 
- 4 Depositar el Voto**
Salí del Cuarto de votación y depositá el sobre en la urna 
- 5 Constancia del Voto**
Recibí el troquel que certifica que votaste. 

Consejos útiles:

- Llevá tu DNI y verificá tu mesa con anticipación.
- Respetá el horario de 8:00 a 18:00 hs.

Elaboración propia - Tribunal Electoral de la provincia de Misiones

Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM..



EL ACTO ELECCIONARIO

¿Para qué votamos?

Cuando hay elecciones de centro de estudiantes ¿Qué se elige? ¿A sus representantes? Del mismo modo, en elecciones, elegimos a nuestros representantes teniendo en cuenta las categorías nacionales, provinciales y municipales.

Ejemplo: Elecciones Generales o Elecciones Legislativas

-En las elecciones generales se eligen las categorías de Presidente, Gobernador, Intendente, se renueva la mitad de la composición de la Cámara de Diputados, etc.

-En las elecciones legislativas sólo se renueva la otra mitad de la composición de la cámara, y los consejos deliberantes respectivos.

En la provincia de Misiones, en las elecciones legislativas del 8 de junio del 2025, se eligen los siguientes cargos:

- Veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y
- Siete (7) Diputados Provinciales Suplentes.

En los municipios Misioneros con Carta Orgánica, para saber cuáles son pueden ingresar en ese [listado](#) en la página del Tribunal.

¿Por qué votamos?

Para consolidar la democracia y asegurar que las decisiones del país reflejen la voluntad popular. Votar es mucho más que una obligación; es el pilar fundamental de la democracia. A través del voto, cada ciudadano tiene la oportunidad de elegir a sus representantes, expresar su voluntad de manera libre y participar en las decisiones que afectan al país, su provincia y su comunidad.

Pero, ¿por qué es tan importante? Porque cuando votamos, contribuimos a la construcción del futuro, fortalecemos nuestras instituciones y defendemos nuestros derechos. No elegir también es una elección, pero deja que otros decidan por nosotros.

¿Cuándo votamos?

En Argentina, las elecciones no ocurren en cualquier momento, sino en fechas establecidas dentro del **cronograma electoral**. Las votaciones generalmente se realizan los **domingos**, para facilitar la participación de todos los ciudadanos.

El cronograma electoral es el calendario oficial que establece las fechas y plazos de cada etapa del proceso electoral en Argentina. Su objetivo es garantizar el correcto desarrollo de las elecciones, asegurando que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto de manera organizada y transparente.

A nivel provincial

Las elecciones legislativas se eligen para renovar la mitad de la cámara a los diputados provinciales y senadores, es decir que se renueva la otra mitad de la composición de la Cámara de Representantes, y los consejos deliberantes respectivos. Y en cuanto a las elecciones generales, las mismas se realizan cada cuatro años, donde se eligen las categorías de gobernador, intendente y se renueva la mitad de la composición de la Cámara de Diputados, etc.

¿Qué se elige en las ELECCIONES LEGISLATIVAS provinciales?

En Misiones:

Cargos provinciales:

- 20 diputados
- 7 suplentes

Cargos municipales:

- Concejales (En algunos municipios)



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM..

A person's hands are shown holding a document in a professional setting. The person is wearing a light-colored, long-sleeved shirt. The background is blurred, showing what appears to be a desk or office environment. The text is overlaid on the image in a bold, black, serif font.

**LA NOVEDAD 2025:
BOLETA ÚNICA DE
PAPEL**

Sistema de Boleta Única de Papel para la Emisión del Sufragio

La Ley N° 19.945 (Código Electoral Nacional) establece en su artículo (Capítulo sustituido por art. 2° de la Ley N° 27.781 B.O. 18/10/2024. Vigencia: a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

¿Qué es la Boleta Única de Papel?

Es el sistema de votación en el que todas las opciones de candidatos/as aparecen en una sola hoja. A diferencia del sistema tradicional, donde cada partido tiene su propia boleta, en la Boleta Única de Papel (BUP) se presentan todas las agrupaciones políticas en un mismo documento, lo que hace el proceso más ordenado, transparente y ecológico.

En el artículo n° 62: “Se establece la Boleta Única de Papel como instrumento de votación para todos los procesos electorales nacionales contemplados en este Código”. Y en el artículo n° 62 bis: “Contenido de la Boleta Única de Papel y de los afiches de candidatas y candidatos. La Boleta Única incluirá todas las categorías para las que se realiza la elección, claramente distinguidas. Estará dividida en espacios, franjas o filas horizontales para cada una de las categorías de cargos electivos y en espacios, franjas o columnas verticales para cada agrupación política que cuente con listas oficializadas de personas propuestas para ocupar los cargos públicos electivos...”

¿Cómo se estructura la Boleta Única de Papel?

Cada Boleta Única tiene un diseño claro para que puedas identificar fácilmente las opciones de voto:

- **Filas horizontales:** Representan las diferentes **categorías de cargos a elegir** (presidente/a, diputados/as, senadores/as, etc.).
- **Columnas verticales:** Representan a cada **agrupación política** (los distintos partidos y alianzas que participan en la elección).
- **Casilleros en blanco:** Junto a cada categoría hay un espacio donde marcás tu elección.

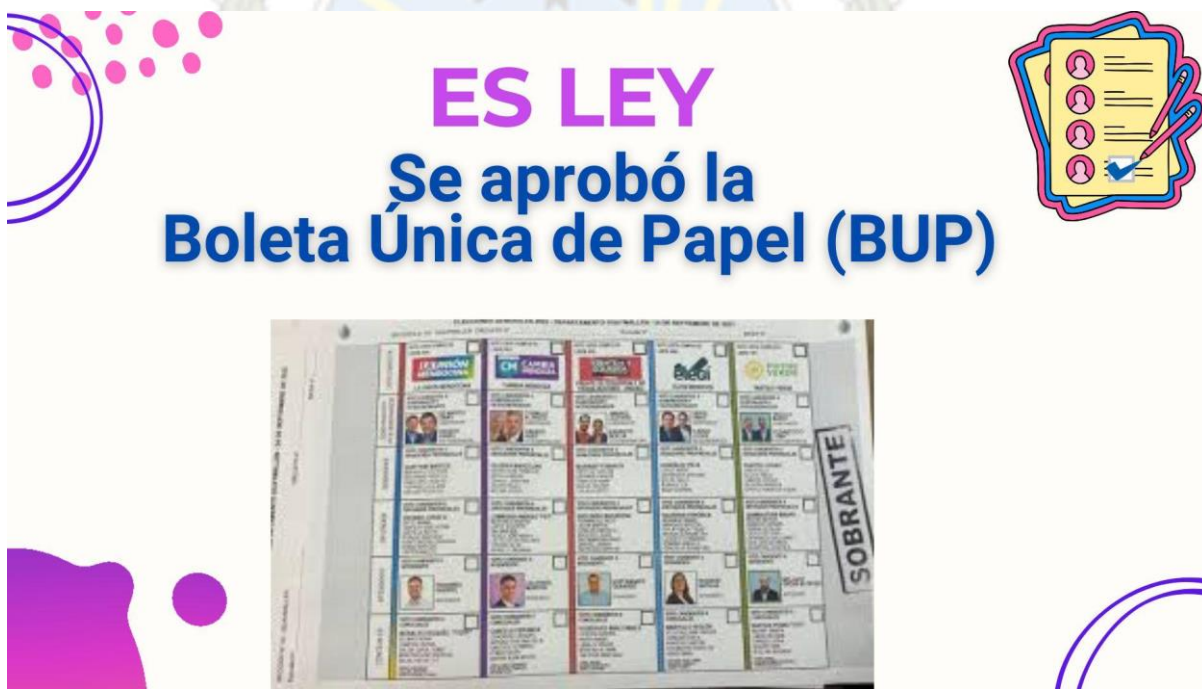
Ejemplo: Imaginá que votás en una elección presidencial. En la Boleta Única verás una fila donde están los candidatos a presidente/a y, en cada columna, la foto, el nombre y el partido al que pertenecen. Solo tenés que marcar el casillero de tu candidato favorito.

¿Por qué se usa la Boleta Única de Papel?



- **Evita el robo de boletas:** No hay más problemas de que falten boletas de ciertos partidos en el cuarto oscuro;
- **Facilita la elección:** Todo está en un solo lugar, organizado y claro;
- **Reduce costos y es más ecológica:** Se imprime sólo lo necesario, evitando el desperdicio de papel;
- **Aumenta la transparencia:** No hay manipulación de boletas antes de la votación.

Ejemplo real: En países como **Córdoba** y **Santa Fe**, ya se usa este sistema con buenos resultados. En 2023, en Santa Fe, la votación con Boleta Única de Papel permitió que los resultados fueran más rápidos y transparentes.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/boleta-unica-de-papel-bup/la-bup-en-las-provincias>.



ES LEY
Se aprobó la
Boleta Única de Papel (BUP)

Fuente: Elaboración propia en Canva, TEPM.

¿Cómo votar con la Boleta Única de Papel?

1. **Recibís la Boleta Única de Papel y un bolígrafo** en la mesa de votación;
2. **Ingresás al box de votación** y marcás con una cruz (✕) o tilde (✓) el casillero del candidato/a que elegís para cada categoría;
3. **3-Doblás la boleta y la depositás en la urna.** ¡Listo! Voto emitido con éxito.

Importante: Si te equivocás, podés pedir una nueva boleta a las autoridades de mesa.

¿Cómo votar con la Boleta Única de Papel?

4. **Recibís la Boleta Única de Papel y un bolígrafo** en la mesa de votación;
5. **Ingresás al box de votación** y marcás con una cruz (✕) o tilde (✓) el casillero del candidato/a que elegís para cada categoría;
6. **3-Doblás la boleta y la depositás en la urna.** ¡Listo! Voto emitido con éxito.

Importante: Si te equivocás, podés pedir una nueva boleta a las autoridades de mesa.



DINÁMICAS A TRABAJAR CON LOS PARTICIPANTES



Gamificación: "Misión Electoral"



Consignas: Ingresá al siguiente enlace o escanea el siguiente código QR y desafía tus conocimientos en el siguiente [juego](#) o accede desde el siguiente código QR:



TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Desafío "El Voto en 1 Minuto"

Consigna: Cada estudiante grabará un video de un minuto explicando la importancia del voto y subirá su video al aula virtual. Luego, se realizará una votación para elegir los tres videos más impactantes.

Objetivo: Fomentar la creatividad.

Simulación "Elecciones 2025"

Consigna: Se asignarán roles a los estudiantes (candidatos, electores, autoridades y fiscales de mesa) y se realizará una simulación de votación.

Enlace de la Presentación [aquí](#) o accede desde el siguiente código QR:



Storytelling "Una aventura interactiva por la democracia"

Te invitamos a sumergirte en la lectura de "*Una aventura interactiva por la democracia*" a través del storytelling y la narrativa transmedia. Descubre cómo las decisiones ciudadanas construyen el futuro.

Enlace de la Presentación, [aquí](#), o accede desde el siguiente código QR:



¡Descubrí el Día de las Elecciones desde Adentro!

El día de las elecciones es mucho más que solo ir a votar. Es un proceso organizado donde cada detalle cuenta para garantizar la transparencia y el respeto a la voluntad de los ciudadanos.

¿Sabías que las **autoridades de mesa** son fundamentales para que todo funcione correctamente? Ingresá en el siguiente enlace, [Guía resumen para autoridades de Mesa](#)

Allí encontrarás información clave sobre cómo se organiza una elección y el rol de cada actor y la clasificación de los votos.

Te invitamos a profundizar sobre estos temas ingresando al siguiente enlace y explorando la página oficial del [Tribunal Electoral](#).

BIBLIOGRAFÍAS

- Constitución de la Nación Argentina: <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Argentina/Leyes/constitucion.pdf>
- Constitución de la Provincia de Misiones: <https://www.electoralmissions.gov.ar/wp-content/uploads/2020/12/Constitucion-Provincia-de-Misiones.pdf>
- Ley XI N° 6 – Ley Electoral – con modificación del año 2018: <https://www.electoralmissions.gov.ar/wp-content/uploads/2021/01/LeyXI-N6TextoDefinitivo2020.pdf>
- Ley VI N° 179- Programa mi primer voto: https://digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688606298_LEY%20VI%20-%20N%20179.pdf
- Ley II N° 29 - Ley de los jóvenes misioneros: https://digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688568393_LEY%20II%20-%20N%2029.pdf

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

VOTAR POR EL PAIS

EDUCAR

CUARTO oscuro, al
Parecer no es
oscuro

R. DUB. SERIO DE VOTA LOS DOMINGO

No oscuro



El voto es obligatorio...
El voto es un deber...
El voto es un deber...
El voto es un deber...

El voto es un deber...
El voto es un deber...
El voto es un deber...

El voto es un deber...
El voto es un deber...

Votamos
Por
Misa
Misa
Misa

EL VOTO ES UN DEBER

EL VOTO ES UN DEBER

ELEGIR

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

EL VOTO ES UNIVERSAL